

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD DE MEDIOS DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. SNM/DGNC/1456/15

México, D. F., a 6 de julio de 2015

ASUNTO: Se autoriza la difusión de la campaña "CONSUMO DE LECHE EN POLVO", versión "Beneficios", a través de medios complementarios.

LIC. RAMÓN SOSAMONTES HERRERAMORO JEFE DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA Y COMUNICACIÓN SOCIAL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Liconsas, S.A. DE C.V. RECIBIDO

LIC. A. BEGOÑA HERNÁNDEZ MANCILLA TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL LICONSA, S.A. DE C.V.

15 JUL 2015

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Esta Dirección General, en el ámbito de su competencia, autoriza la difusión de la campaña "CONSUMO DE LECHE EN POLVO" versión "Beneficios", a través de medios complementarios, de conformidad con su solicitud sometida mediante oficio 110.03.1032/2015 de fecha 25 de junio de 2015.

La presente autorización se extiende con fundamento en el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y 20 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015, publicado el 31 de diciembre de 2014 (en lo sucesivo el Acuerdo).

Lo anterior, de conformidad con las siguientes especificaciones:

TIPO DE MEDIO	MEDIOS COMPLEMENTARIOS SELECCIONADOS		
	NOMBRE COMERCIAL	COBERTURA	VIGENCIA 2015
Carteles	Bizonet, S.A. de C.V.	Guerrero, Estado de México, Oaxaca, Puebla y Veracruz	13 de julio al 13 de agosto
Trípticos			
Cuadripticos			
CLAVE ASIGNADA		130/15-2001-MC07-20143	

La campaña está incluida en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2015 de Liconsas, S.A. de C.V., autorizados por esta Dirección General mediante oficio SNM/DGNC/0612/15 del 9 de marzo de 2015. Cabe señalar la versión deberá ajustarse en modificaciones al programa.

Conforme a lo referido en el oficio Circular No. SNM/DGNC/016/2015 de fecha 23 de febrero de 2015, mediante la cual se comunicó a las dependencias y entidades de la Administración del periodo de suspensión de campañas gubernamentales en el estado de Chiapas.

SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



SUBSECRETARÍA DE
NORMATIVIDAD DE MEDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE
COMUNICACIÓN

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. SNM/DGNC/ 1456 /15

De conformidad con el artículo 27 del Acuerdo, se precisa que *en caso de existir un cambio en los plazos autorizados para la difusión de la campaña, deberá solicitarse la modificación de vigencia por escrito dentro de la vigencia autorizada. Cualquier modificación al plan de medios deberá contar con autorización previa de la DGNC, de acuerdo al procedimiento establecido para la solicitud de autorización de campañas.*

Asimismo, se subraya que *si durante la difusión de la campaña es necesario incluir nuevos medios en el plan, la dependencia o entidad deberá solicitar la inclusión de medios, previo a la difusión de los mismos.*

Se reitera que conforme al artículo 29 del Acuerdo: *Por ningún motivo las dependencias y entidades podrán difundir las campañas sin apegarse al plan de medios autorizado, o en su caso, a la modificación correspondiente debidamente autorizada por la DGNC.*

Las erogaciones de los recursos deberán sujetarse con base a los criterios de austeridad y racionalidad del gasto contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, y las contrataciones respectivas; así como a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones de aplicación supletoria. Las contrataciones se llevarán a cabo bajo la estricta responsabilidad de la dependencia o entidad contratante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


NORMA ANGÉLICA MORALES LEDESMA
DIRECTORA GENERAL

C.c.p. - Lic. Andrés Chao Ebergenyi, Subsecretario de Normatividad de Medios, SEGOB.- Presente.
Archivo de DGNC, SEGOB.

NZM/LLGT/EPGR